NOTA DNCP/DNC/N° 14786/ 2017

Asunción, 22 de junio de 2017

Señora
Nilda Eulalia Duarte
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública
Presente:

REFERENCIA: EXP. N° 317687 INGRESADO AL SICP (19/06/17) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Adquisición de Equipos de Oficina" - ID N° 326806.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo C, Especificaciones técnicas, ítem 2:** Consultamos a la convocante a qué refiere con "piso, techo", sugerimos aclarar el mencionado cuestionamiento a fin de evitar confusiones innecesarias a potenciales oferentes.

2. **Anexo E, punto V:** Observamos que en este punto hacen mención a una serie de criterios, recordamos a la convocante que el punto V del anexo E es solo para indicar documentos no así para establecer criterios.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Nimbeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lindy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/NP